10

Ciudad Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

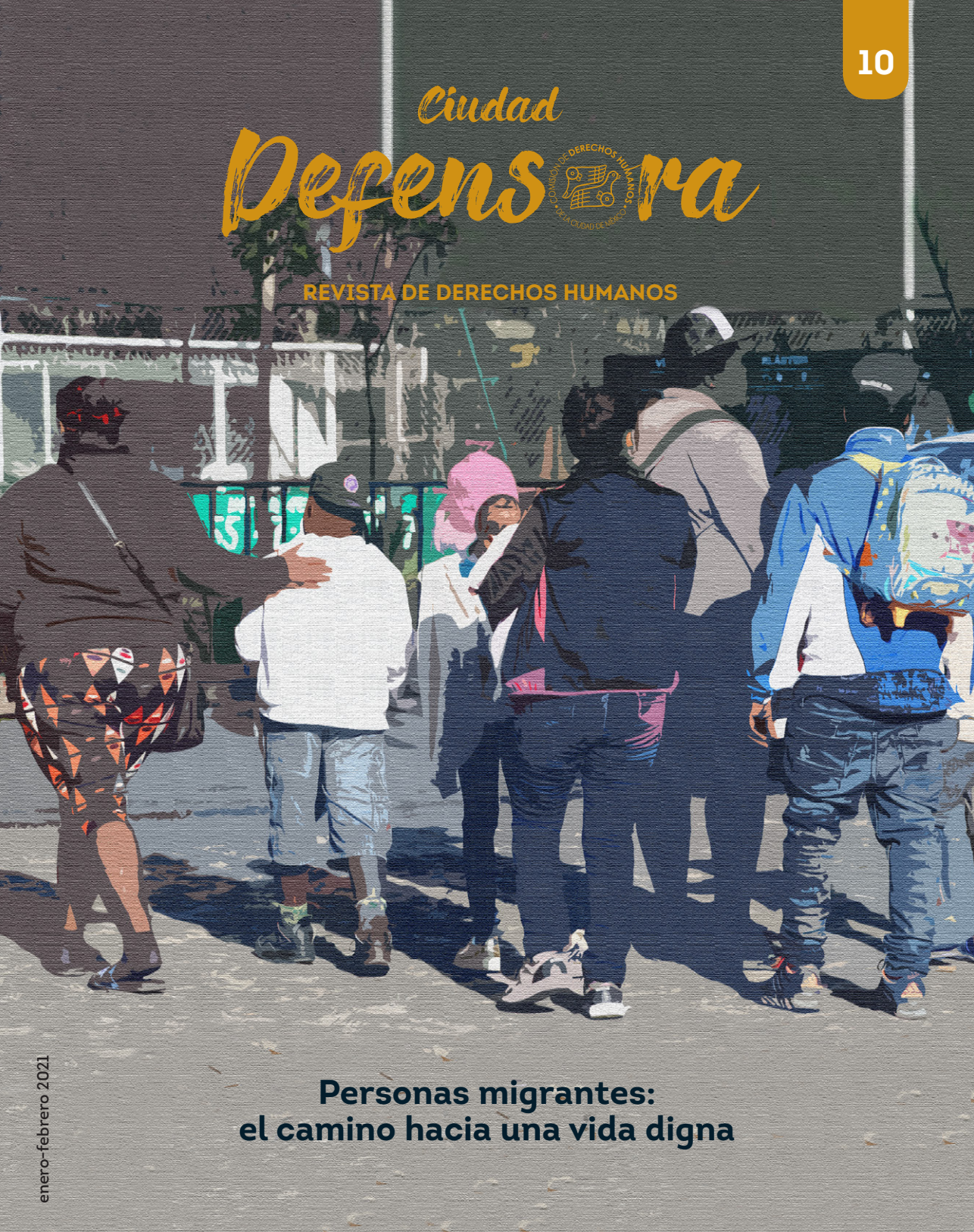

Personas migrantes: el camino hacia una vida digna

enero-febrero 2021

Directorio

Presidenta
Nashieli Ramírez Hernández

Consejo
Alejandro Brito Lemus
Manuel Jorge Carreón Perea
Tania Espinosa Sánchez
Aidé García Hernández
Juan Luis Gómez Jardón
Ileana Hidalgo Rioja
Christian José Rojas Rojas
Genoveva Roldán Dávila
Rosalinda Salinas Durán

Secretaría Ejecutiva
Nancy Pérez García

Visitadurías generales
Primera Juan Carlos Arjona Estévez
Segunda Iván García Gárate
Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales
Cuarta Ruth Zenteno López
Quinta Nadia Sierra Campos

Direcciones generales
Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez

Direcciones ejecutivas
Delegaciones y Enlace Legislativo
Mauricio Augusto Calcaneo Monts
Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura
Seguimiento
María Luisa del Pilar García Hernández
Educación en Derechos Humanos
Palmira Silva Culebro
Investigación e Información en Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace

Ciudad Defensora

NÚMERO 10, AÑO 1, ENERO-FEBRERO 2021

Revista de derechos humanos

Comité editorial:
Brisa Maya Solís Ventura
Palmira Silva Culebro
Nancy Pérez García
Gerardo Sauri Suárez
Domitille Marie Delaplace

Dirección editorial:
Domitille Marie Delaplace

Coordinación editorial:
Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

Corrección de estilo y revisión de pruebas:
Karina Rosalía Flores Hernández

Apoyo editorial:
Fabiola de Lachica Huerta
Nancy Pérez García
Carolina Carreño Nigenda

Diseño editorial y portada:
Gladys López Rojas

Portal de divulgación:
Jorge Enrique Cordero Pérez

Distribución:
Sonia Ruth Pérez Vega

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirte a la versión electrónica visita **<https://piensadh.cdhdf.org.mx/index.php/ciudad-defensora>.**

Contáctanos en **<ciudad.defensora@cdhcm.org.mx>.**

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), año 1, número 10, enero-febrero de 2021, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <www.cdhcm.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: en trámite. ISSN: pendiente.

En interiores

Editorial
Personas migrantes: el camino hacia una vida digna 2

Compartiendo luchas
María Magdalena Silva Rentería, madre Magda 4

Lo que debes saber sobre...
Personas migrantes y sujetas de protección internacional: ¿quiénes son y cuáles son sus derechos? 8

Clávate en el tema
Mujeres en la migración y los retos ante la crisis sanitaria por Covid-19
Gretchen Kuhner 10

Para que tomes en cuenta
Pandemia y derechos humanos de personas migrantes 14

Entrevista con...
Jorge Omar García Hidalgo 16

En números
Panorama de la migración y movilidad humana en México 20

Escucha las voces 24

Desde la Comisión
Los derechos de las personas migrantes en la Ciudad de México
Secretaría Ejecutiva 26

Desde el Consejo
Cerrar las estancias y estaciones migratorias: una propuesta para la política pública de derechos humanos
Christian Rojas Rojas 30

Migración y derechos humanos en la pandemia
Genoveva Roldán Dávila 32

¿A dónde acudir?
Si eres una persona migrante y no se respetan tus derechos humanos 34

Échale un vistazo 36

La historieta 38

¡A ponerte las pilas! 40

Fotografía: Antonio Vázquez/CDHCM

Editorial

Personas migrantes: el camino hacia una vida digna

Las personas migrantes y sujetas de protección internacional suelen enfrentarse a situaciones de discriminación y violencia durante su caminar y estancia en países extranjeros, donde buscan mejores oportunidades de trabajo, vivienda, estudio y servicios de salud que les posibiliten una vida digna.

Aunque en las leyes federales y locales mexicanas las personas migrantes son consideradas como un grupo de atención prioritaria, y por lo tanto se debe garantizar el respeto, protección y defensa de sus derechos humanos, en este contexto de pandemia por Covid-19 se ha intensificado la detención migratoria, la dilación en los procedimientos para el reconocimiento de la condición de las personas refugiadas, las limitaciones para incorporar a las personas migrantes en los planes de salud y la falta de adopción de medidas para hacerle frente a sus necesidades sanitarias específicas.

Ante dicha situación, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través de esta edición de *Ciudad Defensora*, visibiliza las problemáticas que viven las personas migrantes que transitan y/o residen en la Ciudad de México y busca sensibilizar sobre sus derechos humanos, así como acerca de las medidas que las autoridades deben adoptar para proteger y garantizar tales derechos. CD

Compartiendo luchas

Fotografía: Cortesía Casa de Acogida, Formación y Empoderamiento de la Mujer Migrante y Refugiada.

María Magdalena Silva Rentería, madre Magda*

Nuestra lucha inicia con dar a conocer mejor a las personas migrantes, hacer saber que no son delincuentes, no son malhechoras, no son personas malas.

El 19 de octubre de 2020 la periodista Mariela Pérez, de Radio Progreso de Honduras, me realizó una entrevista[1] donde me preguntó sobre mi experiencia en la defensa de los derechos humanos desde un enfoque feminista. Y quiero retomar algunas de las respuestas que di en dicha entrevista, las cuales considero ayudarán a mostrar qué experiencias me ha dejado estar al frente de la ayuda humanitaria para las personas migrantes en los últimos casi nueve años.

El trabajo con las personas migrantes

Cuando pienso en las personas migrantes, pienso en sus situaciones y contextos económicos y políticos, y en el marco de la

* Maestra en Docencia Universitaria por la Universidad Iberoamericana. Actualmente es directora de la Casa de Acogida, Formación y Empoderamiento de la Mujer Migrante y Refugiada (Cafemin) y coordinadora de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (Redodem).

defensa de derechos que de pronto ellas no ubican. Pienso también en su anhelo por el "sueño americano" y en que, por todas las situaciones que van padeciendo en el trayecto, muchas veces deben desistir, aunque la necesidad y el deseo de una vida mejor son tan fuertes como su creencia de que eso se cumplirá al llegar a Estados Unidos. En eso pienso.

Creo que una de las cosas que voy entendiendo de este trabajo de casi nueve años, de trabajar con estos hermanos y hermanas migrantes, es su situación, sobre todo ubicarlas desde sus contextos. Cuando hacemos eso podemos entender qué buscan, qué quieren. A veces son experiencias de mucha violencia, a veces lo que les mantiene en pie es la esperanza: el encontrar una forma de vivir más digna, más humana.

Cuando inició el proceso de aislamiento por la pandemia, en la Casa de Acogida, Formación y Empoderamiento de la Mujer Migrante y Refugiada (Cafemin) teníamos a 76 personas en el albergue, en su mayoría personas adolescentes no acompañadas, y niñas y niños acompañados de su mamá, de su familia, y cuando les expusimos la situación del confinamiento por la Covid-19 se asustaron, y como primer impulso algunas dijeron: "mejor me regreso a mi país". Otras dijeron: "necesito apresurar mi paso para llegar a la frontera".

Yo les pedí calma. Les dije: "vamos a hacer lo que a cada quién le conviene". Consideré que el paso número uno era cuidar la vida y cuidarnos. Les pedí tiempo. Las ayudé a desistir de la decisión de dejar el albergue; les costó aceptarlo. Pensaban desde la angustia, pero les comenté que en Cafemin estaban seguras, sobre todo quienes tenían familias en Estados Unidos.

Pensar en las personas migrantes es pensar en su "sueño americano" y las situaciones que padecen en el trayecto por la necesidad y el deseo de una vida mejor que son tan fuertes como su creencia de que eso se cumplirá al llegar a Estados Unidos, señala la madre Magda.

En la casa de acogida hicimos un programa para atender a estas personas durante los 40 días que nos decían las autoridades iba a durar el confinamiento. Después de esos días, las personas migrantes preguntaban si ya podían salir; les decíamos que era un periodo que no tenía tiempo y no dependía de nosotros. Para muchas de esas personas fue muy difícil, ya que quienes percibían un sueldo lo dividían entre ellas y su familia, fue muy duro para ellas. El ambiente empezó a ser muy tenso y desgastante, y aumentó el nivel de ansiedad y angustia, sin embargo, nos fuimos organizando y puedo decir que ahora están bien.

Actualmente tenemos 37 personas. Varias ya decidieron ser deportadas. A veces es difícil, yo quisiera haberles ayudado a cumplir su sueño y no verlas regresar a sus países, sobre todo cuando vienen por motivos de violencia, sin embargo, soy respetuosa de sus decisiones. Si ellas ven el momento

Fotografía: Cortesía Casa de Acogida, Formación y Empoderamiento de la Mujer Migrante y Refugiada.

y deciden quedarse o irse, sólo nos toca acompañarlas.

El trabajo como defensora de derechos humanos

Como personas defensoras de derechos humanos nos damos cuenta de que se presume que somos un país respetuoso de los derechos, de la dignidad de las personas, pero eso es en el discurso, en la práctica muchas veces sigue habiendo una persecución abierta para la detención y deportación de las personas migrantes. Esto ha metido al país en una dinámica difícil.

Siempre creí que México no era un país que discriminaba a las personas y me doy cuenta de que sí discrimina y etiqueta. Las hermanas y los hermanos migrantes no son bien vistos. Es ahí donde inicia nuestra lucha, en el dar a conocer mejor a las personas migrantes, hacer saber que no son delincuentes, no son malhechoras, no son personas malas. Hay circunstancias que nos ponen en situaciones límite. La experiencia nuestra es que cuando nos enfrentamos a redes de trata, hay que denunciar, acompañar y esto nos pone en situaciones de peligro.

En algunas ocasiones he sentido miedo, sobre todo en los casos que hemos acompañado. También he tenido miedo a la Covid-19, sin embargo, me doy cuenta que defender derechos humanos es un acto de amor, de entrega generosa. Más que un trabajo es una vocación, y creo que ser defensora de derechos va más allá, porque ahí va la vida. No lo digo sólo por ser religiosa, creo que, más que un trabajo, lo ubicamos como una

misión. Quienes profesamos una fe sabemos que viene de arriba, con eso nos medimos. Y yo pregunto: ¿qué más se puede hacer?, ¿en qué más se puede invertir el tiempo?, sobre todo cuando ves a las personas más vulneradas amenazadas. Tenemos la misión de cuidar, de proteger, de contribuir a empoderar la vida de muchas personas.

En Cafemin no es fácil, sobre todo por las personas que llegan. Si las ves, las ubicas y las juzgas desde lo que ves, quiere decir que no entiendes nada. Incluso puedes llegar a decir que lo que hacemos es una obra que no sirve para nada, que ni se lo merecen. Pero cuando te metes a la vida de estas personas hasta lo más profundo y entiendes su contexto, te das cuenta de que son personas valiosísimas a las que la vida no les ha dado herramientas; ahí es cuando dices: vale la pena. Esto va más allá de las apariencias. Es cuando intentas reconstruir, empoderar, hacerlas sentir dignas. Esa ha sido mi experiencia.

Si ves a las personas migrantes que llegan, las ubicas y las juzgas desde lo que ves, quiere decir que no entiendes nada. Cuando te metes a su vida hasta lo más profundo, te das cuenta de que son personas valiosísimas, comenta la madre Magda.

Misión del trabajo con personas en movilidad

Como humanidad estamos tocando fondo en muchos aspectos, a veces pienso: "qué difícil es encontrar una esperanza ante este panorama". Pero es otra de nuestras grandes misiones, sobre todo cuando vivimos con una fe profunda. Es convertirnos en profetas de buenas nuevas, principalmente donde parece que todo es calamidad.

Para mí, regresar a la nueva normalidad, después de la pandemia, significaría reestablecer una forma nueva de vivir, de relacionarnos, de trabajar. Una nueva manera de estar y de vivir en este planeta. Que con esa nueva normalidad se terminaran los feminicidios, la trata de personas. Qué terrible sería pensar que la nueva normalidad se quedara con lo que ya teníamos: feminicidios, narcotráfico, trata de personas, etc. Sería el fracaso de una humanidad, sería muy triste que despertáramos con esa película, muy devastador.

En estos momentos considero que si no asumes tu vida y la vives con pasión, no vas a poder hacer muchas cosas. Lo digo desde mi experiencia. Yo sigo brincándome las reglas. Se es joven no sólo por la edad, sino cuando sigues viviendo la vida con pasión y compasión, viendo al otro como tú mismo. Creo que esa es la clave. Descubrir que entre tú y yo no hay diferencia. ¿Por qué atacarnos y ponernos el pie? Vamos en el mismo camino, nos echamos la mano y seguimos caminando juntos. Vivan y vivamos el hoy. CD

NOTA:

1. Para conocer la entrevista completa puedes consultar la siguiente liga <https://bit.ly/2IBgPlq>.

Lo que debes saber sobre...

Personas migrantes y sujetas de protección internacional: ¿quiénes son y cuáles son sus derechos?

PERSONAS MIGRANTES

- **Personas mexicanas que migraron y radican fuera del país.** Son originarias de México y se vieron obligadas o proyectaron irse a trabajar o a residir en el extranjero.
- **Personas migrantes en tránsito y/o huéspedes.** Provienen de distintas naciones y transitan por la Ciudad de México para llegar a su destino.
- **Persona que retornó o fue deportada.** Es quien radicó en otro país y que sin importar su entidad de origen se encuentra en territorio mexicano por motivos diversos, entre ellos la deportación.

PERSONAS SUJETAS A PROTECCIÓN INTERNACIONAL

- **Personas refugiadas.** Es toda persona que debido al temor de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera de su lugar de origen y no puede acogerse a la protección de su país.
- **Solicitante del reconocimiento de la condición de refugiada (asilo).** Persona que habiendo formalizado una solicitud de protección internacional no ha recibido una respuesta definitiva sobre su caso por parte de las autoridades.
- **Beneficiaria de protección complementaria.** Persona extranjera que no ha sido reconocida como refugiada, pero que se beneficia de protección para no devolverla a su país, donde correría peligro de ser torturada o sometida a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- **Persona apátrida.** Es aquella que no tiene ningún documento que compruebe su nacionalidad y ningún país la reconoce como su ciudadana, lo que dificulta el ejercicio de sus derechos humanos.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** protege a las personas migrantes, concretamente en su artículo 1° establece que todas las personas deben gozar de todos los derechos humanos y que no pueden ser discriminadas por ningún motivo.

La **Constitución Política de la Ciudad de México** considera a las personas migrantes como un grupo de atención prioritaria y mandata a las autoridades capitalinas a adoptar medidas necesarias para garantizarles una atención prioritaria ya que, debido a la desigualdad estructural en la que se encuentran, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Algunos de los derechos de las personas migrantes son:

- Al libre tránsito.
- A la seguridad jurídica.
- A la protección consular.
- Al asilo.
- A no ser discriminadas.
- A la protección de la unidad familiar.
- A la dignidad humana.
- A no ser criminalizadas.
- A manifestar su identidad cultural.
- A la educación.
- A la salud.
- Al trabajo.
- Al acceso a los actos del Registro Civil.
- Al acceso a la justicia.
- Al acceso a personas traductoras en sus comunicaciones con las autoridades o para entender los documentos que se les entregan.
- Sólo las autoridades migratorias y la Guardia Nacional autorizada por el Instituto Nacional de Migración pueden revisar la situación migratoria de una persona.

Para profundizar sobre esta información consulta:

- Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 5 de febrero de 2017; última reforma del 31 de agosto de 2020, disponible en <https://bit.ly/3ohJThO>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917; última reforma del 8 de mayo de 2020, disponible en <https://bit.ly/31wgyX9>.
- ACNUR, "¿Qué es la apatridia?", disponible en <https://bit.ly/32k9Sf8>.
- Sin Fronteras, I. A. P., "Mis derechos y obligaciones en México", disponible en <https://bit.ly/353c7oV>.
- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, "Programas sociales para población migrante en la Ciudad de México: Identificación de buenas prácticas y recomendaciones en materia de inserción laboral", disponible en <https://bit.ly/2JV9JbL>.

Si eres una persona migrante y consideras que tus derechos humanos han sido violentados o simplemente requieres asesoría e información, consulta la sección "A dónde acudir", en la pág. 34.

Clávate en el tema

Fotografía: Cortesía Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C.

Mujeres en la migración y los retos ante la crisis sanitaria por Covid-19

Gretchen Kuhner*

Las mujeres en comunidades de origen fueron algunas de las primeras afectadas por la pandemia de Covid-19 en el contexto de la migración mexicana, cuando sus familiares llegaron de Estados Unidos para visitarles en Semana Santa, algunas comunidades reaccionaron con medidas restrictivas por miedo al virus. Con este hecho, desde principios de marzo fue claro que la pandemia complicaría la situacion de las mujeres migrantes en la región latinoamericana, debido a la falta de acceso al sistema de salud, la precariedad alimenticia, la escasez de trabajo, el aumento en los deberes de cuidado, y la xenofobia.

La experiencia de México con la migración es compleja y dinámica al ser un país de origen, tránsito, destino y retorno. Las mujeres mexicanas constituyen 48% de las más de 11 millones de connacionales que viven en Estados Unidos y 49% de la población inmigrante en México. También son alrededor de 23% de la población migrante en tránsito irregular por el país, y 40% de las más de 20 000 personas que esperan del lado mexicano bajo el Protocolo "Quédate en México".

Las migrantes realizan labores del hogar no remuneradas, como cocinar, limpiar, aten-

* Directora del Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C.

der las necesidades educativas y sanitarias de la niñez, y a menudo cuidar de familiares mayores; con el cierre de las escuelas muchas han tenido que permanecer en casa para cuidar de sus hijas e hijos, o dejar el cuidado de éstos a la familia o dejarles solos en el hogar. La mayoría de ellas trabaja en el sector informal o el sector servicios.

Debido a que en marzo se declaró la emergencia sanitaria, el comercio informal fue altamente regulado, y como resultado muchas mujeres, incluidas las migrantes, perdieron sus empleos. De las 100 mujeres migrantes que el Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C. (IMUMI) representa actualmente, 70 perdieron su trabajo en este periodo tras las medidas gubernamentales por la pandemia. Así, las mujeres migrantes se han visto afectadas de manera similar a las mujeres en general, pero con los retos de tener procedimientos migratorios pendientes, el miedo a ser detenidas si no cuentan con documentación y pocas redes sociales de apoyo.

También han tenido dificultades para acceder a la atención médica, ya sea porque el personal de los centros de salud desconoce la normativa que establece el derecho de todas las personas en México a recibir atención médica independientemente de su nacionalidad o situación migratoria, o por la xenofobia. El IMUMI ha ayudado a las mujeres a acceder a los hospitales para recibir atención en el parto o atender padecimientos relacionados con su salud sexual y reproductiva, así como tener acceso a pruebas y tratamiento por Covid-19. Sin la asistencia de una organización muchas mujeres migrantes se enfrentan a obstáculos para la atención de su salud.

Las situaciones más precarias para las mujeres migrantes en México con la pandemia se ubican en un campamento en Matamoros, Tamaulipas, donde casi 1000 familias esperan sus procedimientos de asilo en Estados Unidos, suspendidos desde el 20 de marzo. Aunque personas voluntarias desde el país vecino entregaban alimentos, agua, ropa y otras provisiones al campamento antes de la pandemia, esto disminuyó ante las restricciones de movilidad en la frontera. Además, quienes esperan en Matamoros y Reynosa reportan un aumento en extorsiones y secuestros, porque la delincuencia organizada sabe que familiares

en Estados Unidos envían dinero a algunas personas que están ennuestro país bajo el Protocolo "Quédate en México".

México y Estados Unidos han seguido con las detenciones y deportaciones durante la pandemia. En el país del norte más de 4400 personas migrantes detenidas se han contagiado de Covid-19, y por lo menos cuatro han muerto, además de que ha deportado a más de 90000 personas mexicanas desde que inició la pandemia, muchas de las cuales se contagiaron de coronavirus al estar detenidas.

Desde el 21 de marzo, además de las deportaciones regulares de Estados Unidos, la Patrulla Fronteriza y de Aduanas, por una orden del Centro de Control de Enfermedades, han expulsado a personas de otros países a territorio mexicano, con el pretexto de proteger a la población estadounidense de la Covid-19. Tal orden viola el derecho al asilo y otras protecciones de la ley estadounidense, sin embargo, la mayoría de quienes han solicitado asilo a lo largo de la frontera entre ambos países ha sido devuelta a México. Entre marzo y agosto de 2020, Estados Unidos expulsó a 147 866 personas a México, incluyendo solicitantes de asilo. Mucha de la población mexicana expulsada es desplazada interna y no tiene a donde ir, por lo que permanece en albergues de iglesias y organizaciones civiles en la frontera norte mexicana. La población centroamericana expulsada puede ser detenida y deportada a su país.

Las violaciones a derechos –como a la salud y la seguridad jurídica– del gobierno mexicano hacia la población migrante durante la pandemia también han sido graves. A pesar de que los países de Centroamérica cerraron sus fronteras y aplicaron estrictos toques de queda y políticas de cuarentena, México presionó a Guatemala, Honduras y El Salvador para que recibieran a las y los deportados. Inicialmente, el Instituto Nacional de Migración (INM) dijo que, para cumplir lo establecido por el gobierno federal para mitigar el contagio de Covid-19, vació sus estaciones migratorias y deportó o dejó a su suerte en la frontera sur para su autodeportación a 3600 personas migrantes detenidas, y después volvió a detener y deportar. Con más de 60 centros de detención, con capacidad para 8000 personas, es imposible para las organizaciones mexicanas monitorear las condiciones de de-

Fotografía: Cortesía Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C.

tención, y el INM no publica información certera sobre el número de personas detenidas y contagiadas por Covid-19, ni los procedimientos para aplicar pruebas PCR (pruebas de laboratorio para detectar Covid-19).

A pesar de la orden de una jueza federal del 17 de abril exige al INM liberar a personas vulnerables de las estaciones migratorias por la pandemia, entre enero y septiembre dicho Instituto detuvo a 59 155 personas, de las cuales 70% fue deportada. Esto incluye 8 087 mujeres, 5 456 personas menores de edad y 32 928 hombres.

Las organizaciones civiles e internacionales en la región siguen trabajando para asegurar alimentos, hospedaje y atención médica durante la pandemia, y documentan las violaciones de los gobiernos. Sin embargo, las acciones de los Estados incrementan la vulnerabilidad de las y los migrantes, en lugar de ofrecerles los medios necesarios para prevenir más contagios. Desde las primeras llamadas de las mujeres en comunidades de origen de migrantes en México ha sido claro que ninguna política de salud será completa sin incluir a estas poblaciones. La Covid-19 no pide pasaporte, ni discrimina, pero los resultados de una política migratoria discriminatoria afecta a toda la población. CD

Para que tomes en cuenta

Pandemia y derechos humanos de personas migrantes

Ante este escenario, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una serie de recomendaciones para que los Estados adopten medidas de atención y contención de la pandemia en este grupo de población con pleno respeto a sus derechos humanos. Algunas de estas recomendaciones son las siguientes:

1. **Incluirlas** en **políticas** y **servicios** de **prevención y respuesta** ante la **Covid-19**, y garantizar su acceso equitativo a la información, a pruebas y atención médica, independientemente de su situación migratoria.

2. **Adecuar** las **medidas de contención** como cuarentenas, aislamiento y cierre de fronteras, con las obligaciones de protección internacional y en armonía con los principios de solidaridad y responsabilidad compartida tanto con los Estados de origen, como con los de tránsito y acogida.

3 **Establecer canales de cooperación**, intercambio de información y coordinación entre países de origen, tránsito y destino, con el fin de garantizar la repatriación voluntaria, asistida y segura de las personas migrantes.

4 **Extender** los **plazos** de **trámites** relevantes para asegurar la regularidad y la vigencia de documentos y de estatutos migratorios como vigencia de visas, así como facilitar el uso de nuevas tecnologías que permitan el acompañamiento remoto en dichos trámites.

5 **Evitar acciones** de **control** o **represión** de carácter migratorio que obstaculicen el acceso de personas migrantes y refugiadas a acciones, programas y políticas de respuesta y atención ante la pandemia de Covid-19.

6 **Establecer protocolos** y **condiciones adecuadas** en albergues, estaciones, casas de acogida, instalaciones semejantes a campos o asentamientos y otras estructuras destinadas a la estadía de personas migrantes y refugiadas, considerando las exigencias sanitarias y de higiene para la protegerlas de la propagación de Covid-19 y de otras enfermedades.

7 **Implementar medidas** que **reduzcan** las **deportaciones** y expulsiones de personas a países donde puedan ver su situación de salud agravada por la pandemia.

8 **Evaluar**, de conformidad con los instrumentos normativos que se dispongan, la posibilidad de fortalecer al personal sanitario y a otros servicios con sobredemanda en el contexto de la pandemia, a través de la incorporación de personas migrantes y refugiadas capacitadas, y facilitando los trámites necesarios a su actividad profesional.

Para profundizar sobre esta información consulta:

- CIDH, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, Resolución núm. 1/20, adoptada el 10 de abril de 2020, puntos recomendatorios 58 al 62, disponible en <https://bit.ly/3n5CRvb>.

Entrevista con...

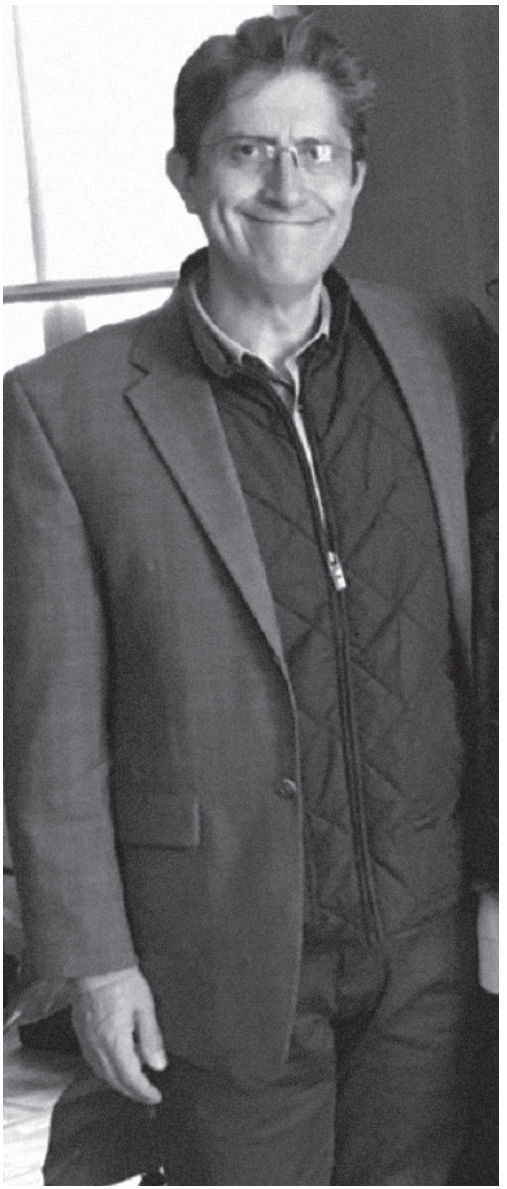

Fotografía: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

Jorge Omar García Hidalgo*

Experto en gestión de proyectos de desarrollo social y migración, con trayectoria en áreas de combate a la pobreza, organización social y aplicación de políticas públicas a favor de personas migrantes, nuestro entrevistado Jorge Omar García Hidalgo nos habla, desde la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (Sibiso), sobre los apoyos y programas de atención que se brindan a las personas migrantes y huéspedes en la Ciudad de México.

¿Cuáles son los programas y las acciones en favor del respeto, protección, garantía y promoción de los derechos de las personas migrantes?

Con base en lo que ordena la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Sibiso es la instancia encargada de garantizar y proteger los derechos de las poblaciones huéspedes y migrantes en la Ciudad de México, y lo hace bajo los principios de hospitalidad e interculturalidad.

* Coordinador de Migrantes en la Dirección General de Inclusión Social de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

En cumplimiento de este mandato, la Sibiso brinda servicios y apoyos enmarcados en los siguientes objetivos: 1. Difundir los servicios y apoyos sociales del Gobierno de la Ciudad de México encaminados a garantizar los derechos de las personas migrantes internacionales y sujetas de protección internacional, migrantes en retorno y capitalinos migrantes en el extranjero y sus familias; 2. Brindar atención temporal a la población migrante y sujeta de protección internacional y a la de migrantes capitalinos retornados, mediante acciones directas, dando prioridad a las personas en situación de vulnerabilidad, y 3. Establecer la vinculación de las políticas, programas y servicios del gobierno local con las personas migrantes capitalinas en el extranjero, por medio de la generación de acciones en las que participen las y los familiares que residen en la ciudad, para propiciar las condiciones para el retorno voluntario y facilitar la reintegración familiar.

¿Qué acciones realizan frente a la pandemia por la Covid-19 en favor de las personas migrantes y cuáles han sido los resultados?

En abril de 2020 se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el Aviso de Suspensión de Actividades del Programa Ciudad hospitalaria y movilidad humana, en el marco de la emergencia sanitaria declarada para controlar, mitigar y evitar la propagación de Covid-19, por lo que se suspendieron las actividades en las oficinas. Ahora la atención se realiza por medio del correo electrónico, y a través de organizaciones civiles se busca que se difundan los servicios de Sibiso y se canalice a las personas que así lo requieren.

Otra acción es la dotación de raciones diarias de comida caliente a organizaciones de la sociedad civil que brindan albergue y apoyo a personas migrantes, así como la instalación de comedores emergentes y la entrega de raciones diarias de cenas calientes, esta última se realiza en el marco de la campaña de invierno de la Secretaría de Integración y Bienestar Social.

Una acción más fue a través de las *brigadas callejeras,* que también opera Sibiso. Estas brigadas recorren las calles donde hay personas en situación de calle y se les ofrece llevarlas a un albergue. En estos operativos también se localizaron personas migrantes

Fotografía: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

sin recursos ni redes de apoyo, a las cuales se les brindó el servicio en los espacios que opera la Secretaría: el Centro de Valoración y Canalización CVC-Techo y en los dos albergues temporales: uno para hombres, ubicado en las instalaciones del Deportivo Reynosa, y otro para mujeres, localizado en un Centro de Atención y Asistencia Social.

¿Cuáles han sido las lecciones aprendidas y qué otras medidas se han implementado?

La Sibiso no hace la política migratoria, pero a nivel de gobierno de la Ciudad de México es la institución más cercana a las personas migrantes, y la que debe garantizarles sus derechos, en particular sus derechos a la identidad, al trabajo, a la educación y a la salud, que finalmente son los derechos básicos, los derechos económicos y sociales, que tenemos todas las personas.

Otra de las acciones importantes realizadas es la publicación en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* de la convocatoria del Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno de la Ciudad de México, para que estas personas se inscriban. Es un instrumento que la ley establece y permite a la institución llevar un registro. La inscripción a dicho padrón genera automáticamente una constancia que acredita la identidad de la persona migrante como residente de la Ciudad de México, y funciona como un documento de identidad que permite el ac-

ceso a oportunidades laborales, de vivienda y a servicios y programas del Gobierno de la Ciudad de México. La constancia lleva su nombre, nacionalidad, domicilio y fotografía de la persona, será como su acta de nacimiento porque tiene todas las medidas de seguridad.

¿Cuáles son los retos para que las personas migrantes conozcan sus derechos y los puedan ejercer?

Creo que son tres los retos importantes. El primero es que precisamente las personas migrantes conozcan la ley, que tengan conocimiento de que sus derechos están protegidos, ya sea persona migrante, migrante internacional, solicitante de refugio o migrante retornada.

Un segundo reto es hacer que las personas servidoras públicas en los diferentes ámbitos de gobierno tengan conciencia de sus obligaciones en materia de derechos humanos, y saquemos de nuestra mente el término de *persona ilegal*, porque no hay seres humanos ilegales. La Ciudad de México lo tiene contemplado en una ley y en la Constitución local; las personas migrantes son seres humanos, la ley los protege y debemos brindarles apoyo.

El tercer y último reto es informar al resto de la población. La pandemia por Covid-19 ha exacerbado el miedo al otro. Se cerraron las fronteras y surgió la creencia de que el otro, el ajeno, es quien trae la enfermedad, que nos va a contagiar, y por lo tanto el estigma que existe hacia las personas migrantes se agudizó.

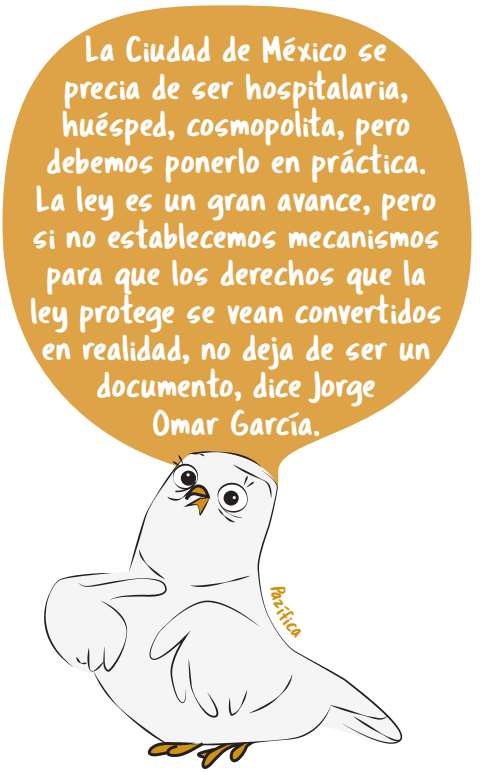

La Ciudad de México se precia de ser una ciudad hospitalaria, huésped, cosmopolita, pero debemos ponerlo en práctica. La ley es un gran avance, pero si no la ponemos en práctica, si no establecemos mecanismos para que los derechos que la ley protege se vean convertidos en realidad, no deja de ser un documento.

Hay personas que no vemos pero que existen, las personas migrantes siempre tienen esa dificultad, afortunadamente la ley y la Constitución las visibiliza, y a todas y todos nos toca, nosotros como operadores de la política y a las organizaciones defensoras de los derechos humanos, hacer que esta ley se haga realidad. CD

En números

Panorama de la migración y movilidad humana en México

La Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (Enadid) 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía indica que 1 074 752 personas que viven en México nacieron en otro país. De éstas, 40% habita en estados fronterizos con Estados Unidos y provienen de los siguientes países:

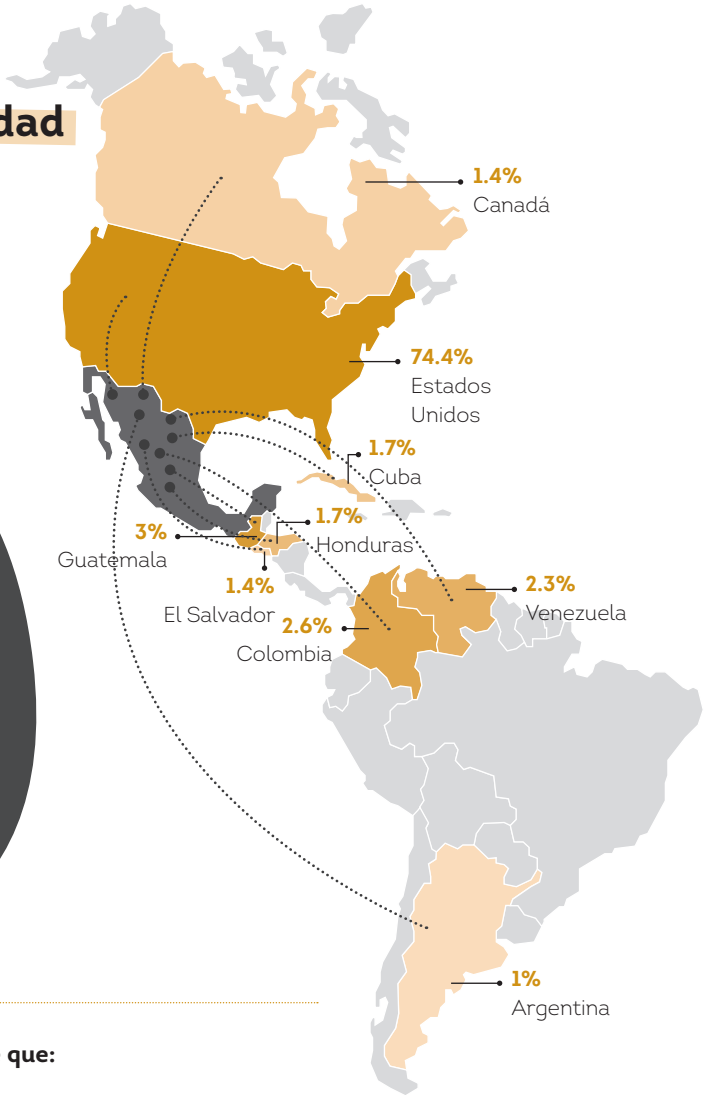

La Enadid de 2018 también refiere que:

70 de cada **100 migrantes** internacionales fueron **hombres**

84.8% de las personas migrantes tuvo como **destino Estados Unidos**

De ellas **70.8%** lo hizo con algún **documento**

37.7% regresó a **México**

61.5% continuó en el **extranjero**

Entre las causas que provocan la migración se encuentran:

67.8% buscar **trabajo** o trabajar

14.4% reunirse con **familiares**

12.4% estudiar

1.0% escapar de la inseguridad pública o violencia en su país de origen

0.8% regularización migratoria

3.5% otro motivo

0.1% no especificó

RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS MIGRANTES

Las **personas** que fueron **devueltas** a **su país** por autoridades mexicanas en 2017 **provenían** de:

- Honduras **(13 006)**
- Guatemala **(7 254)**
- El Salvador **(3 347)**

Riesgos que las **personas migrantes enfrentaron** en su paso por **México** en 2017:

- Frío o calor extremo **(70.4%)**
- Falta de alimento o agua **(53.5%)**
- Asalto o robo **(39.2%)**
- Mareos o desmayos **(7.1%)**
- Perderse en el camino **(2.8%)**
- Accidente físico **(2.1%)**

Riesgos que las **personas migrantes** de México, que fueron **devueltas** por autoridades norteamericanas, enfrentaron en su **proceso** de **migración** a Estados Unidos en 2017:

- Frío o calor extremo **(76.6%)**
- Falta de alimento o agua **(56.5%)**
- Perderse en el camino **(36.6%)**
- Riesgo de ahogarse en un río o canal **(30.1%)**
- Mareos o desmayos **(25.5%)**
- Caerse o lastimarse **(24.2%)**
- Abandono de *pollero* o guía **(22.4%)**
- Ser atacado o picado por animales **(20.5%)**
- Asalto o robo **(5.7%)**

Delitos frecuentes **contra** las **personas migrantes:**

- Trata de personas
- Secuestro
- Extorsión
- Robo
- Asalto
- Ataque sexual
- Abandono
- Abuso de autoridad

EN LA CIUDAD DE MÉXICO

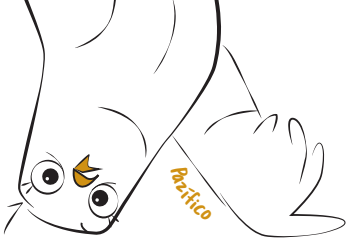

En **2017** la **capital del país** se convirtió en una ***ciudad santuario***, denominación que se le da a aquellas **ciudades amigables** para con las y los **migrantes**, y que **reconocen** los **derechos humanos** universales, indivisibles e inherentes a todas las personas.

La **Ciudad de México** es una de las entidades con mayor **movilidad humana** del país. Durante **2018** se ubicó como la **entidad** que **recibió más personas mexicanas residentes** en el **extranjero**.

Razones humanitarias

De las **personas migrantes** a las que se les **otorgó** una **Tarjeta de Visitantes** por Razones Humanitarias, **7%** se encontraba en la **Ciudad de México**, y **provenían** principalmente de **Honduras** (49.2%) y **Venezuela** (35.2 por ciento).

Remesas

La **Ciudad de México** recibió **4.3%** del total de **remesas** que **ingresaron** al país en 2018; 0.04% menos que las recibidas en 2017.

TRABAJO DESDE LA CDHCM

De **enero** de **2018** a **septiembre** de **2020**, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (**CDHCM**) registró **82 expedientes** de queja donde **alguna** de las **personas agraviadas** refirió pertenecer al grupo de **personas en situación de movilidad**, es decir que son **migrantes internacionales**, **nacionales**, sin papeles, personas refugiadas, solicitantes de asilo o desplazadas internamente.

Un total de **29** de esas quejas se encuentran en la **etapa** de **indagación preliminar** y **53** fueron **calificadas** como presuntas **violaciones a derechos humanos**.

Estos expedientes involucraron a **128 personas**:

Las principales **autoridades señaladas** en las denuncias han sido la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, la **Fiscalía General de Justicia**, la **Secretaría de Gobierno**, la **Secretaría de Salud**, la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**, todas de la Ciudad de México.

Los **derechos más vulnerados** son los siguientes: a la **seguridad jurídica**; al **debido proceso**; a la **integridad personal**; a la **salud**; a la **libertad** y **seguridad** personales; a la **reinserción social**; a la **igualdad** y **no discriminación**; al **nombre** y **nacionalidad**; a la **libertad de circulación** y **residencia**, y los **derechos de niñas**, **niños** y **adolescentes**.

Para profundizar sobre estos datos consúltense:

- Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria, *Anuario de movilidad y migración internacional en las entidades federativas de México 2018*, Ciudad de México, Segob, 2020, disponible en <https://bit.ly/3lH2PEE>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Desciende la proporción de personas menores de 15 años, Comunicado de prensa núm. 244/19, 8 de mayo de 2019, disponible en <https://bit.ly/3nkOYV8>.
- Ivet Alejandra Jiménez Rodríguez *et al.*, "Delitos cometidos en contra de migrantes irregulares en su paso por México desde el punto de vista de los Derechos Humanos", en *Revista Iberoamericana de Ciencias*, abril de 2019, disponible en <https://bit.ly/2UrKjEk>.
- Sistema Integral de Gestión de Información de la CDHCM (base actualizada al 30 de septiembre de 2020).

Escucha las voces

Fotografía: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estudios de organismos internacionales alertan que la actual situación sanitaria tiene efectos graves y desproporcionados sobre las personas migrantes y sus familias, por lo que resulta urgente considerarlas en las políticas de prevención y de respuesta ante la pandemia por Covid-19. Además, se deben garantizar las condiciones adecuadas en los espacios de acogida, así como evitar medidas de represión, regularizar su situación legal y suspender temporalmente las deportaciones o retornos forzados.

Ana Margarita Ríos Farjat, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fotografía: Página web de Unicef.

Los temas clave de la modificación de la Ley de Migración y la Ley sobre refugiados en México son la prohibición de la detención. Ningún niño o niña puede ser detenido por su situación migratoria, esté acompañado o no acompañado. El otro punto importante es que todo niño o niña tiene derecho a recibir una visa humanitaria que le permita estar mientras tanto en México y encontrar una solución.

Dora Giusti, jefa de Protección de Unicef México.

Fotografía: David Beasley/Twitter.

El impacto socioeconómico de la pandemia es más devastador que la propia enfermedad. Muchas personas de países con ingresos bajos y medianos, que hace unos meses eran pobres, pero sobrevivían, ahora encuentran que sus medios de vida han sido destruidos. Las remesas enviadas por los trabajadores en el extranjero a sus familias en sus países de origen también se han agotado, lo que ha provocado enormes dificultades. Como resultado, las tasas de hambre se están disparando en todo el mundo.

David Beasley, director ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas.

Fotografía: Michelle Bachelet/Twitter.

Las personas que están en movimiento –como los refugiados, los migrantes, los desplazados, apátridas y solicitantes de asilo, entre otros– son particularmente vulnerables a actitudes y comportamientos que las estigmatizan y discriminan, y éstas se ven fomentadas por las narrativas que les asocian con la propagación del coronavirus. Es fundamental que en las respuestas contra la Covid-19 predomine la solidaridad entre la comunidad internacional y los países fronterizos a lo largo de los corredores migratorios.

Michelle Bachelet, alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Fotografía: CDHCM.

Los seres humanos somos caminantes, y creo que hoy, cada vez que nos entercamos más en pensar que hay fronteras, la realidad nos vuelve a decir que no las hay, que no hay límites y que nacimos para caminar.

Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Desde la Comisión

Los derechos de las personas migrantes en la Ciudad de México

Secretaría Ejecutiva*

Migración, según la Real Academia de la Lengua Española, es el desplazamiento geográfico de individuos o grupos. Esta experiencia ha sido parte de la vida y la construcción de comunidades, ciudades y Estados a lo largo de la historia de la humanidad, lo cual ha contribuido al intercambio y enriquecimiento cultural, social, económico y político.

Lo que motiva a personas y comunidades enteras a migrar obedece a múltiples factores, por ejemplo: a estudiar, buscar mejores oportunidades de trabajo, reunirse con familiares, desastres naturales, o escapar de conflictos armados, guerras y persecución política.

Elegir el lugar de residencia es un derecho reconocido en diversos instrumentos internacionales –como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares–, donde además se describe el derecho de toda persona a circular libremente y elegir en el territorio de un Estado, su lugar de residencia, y a salir de cualquier país y regresar.

En México existe la Ley de Migración, además de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal y la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual reconoce a las personas migrantes y sujetas de protección internacional como un grupo de atención prioritaria y señala que "las autoridades adoptarán

* Área de la CDHCM encargada, entre otras funciones, de desarrollar acciones que coadyuven en la garantía y protección de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan por la Ciudad de México, independientemente de su condición migratoria.

las medidas necesarias para la protección efectiva de sus derechos, bajo criterios de hospitalidad, solidaridad, interculturalidad e inclusión".

Principales retos que enfrentan las personas migrantes

México tiene una dinámica multicausal y multidimensional en la movilidad humana. El territorio mexicano es uno de los principales corredores migratorios del mundo. Se estima que cada año, alrededor de 400 000 personas en situación irregular atraviesan el país. De acuerdo con el Censo de 2010, 968 000 personas extranjeras residían en México y 95 000 en la Ciudad de México, y en 2019 se realizaron 211 258 eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos.

En este contexto, las personas migrantes, en particular las de escasos recursos económicos y redes de apoyo, viven en situación de marginación y exclusión social del proceso de desarrollo del país, para éstas y sus familias existen pocas o nulas oportunidades sociales, lo que muestra la fragilidad de las

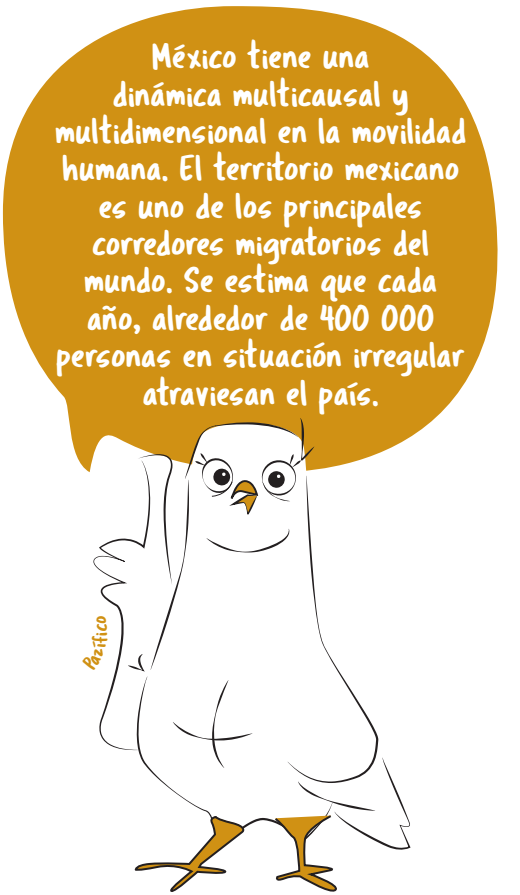

políticas públicas nacionales y locales que buscan crear sociedades incluyentes y plurales respetuosas de los derechos humanos.

Entre las necesidades de inclusión que enfrenta esta población están: alojamiento en un lugar seguro y digno, alimentación adecuada, asistencia médica, atención psicológica, acceso a empleo y formación profesional, a educación, a actos del Registro Civil y a la justicia.

Acciones desde la CDHCM

Con este panorama, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), en su Ley Orgánica tiene como parte de sus atribuciones el "garantizar y proteger los derechos humanos de las personas que habitan o transitan por la Ciudad de México, independientemente de su condición migratoria, en las diversas situaciones que se presenten sean de emergencia, naturales, humanitarias y cualesquier otra".

Para cumplir estas atribuciones se han establecido cinco líneas principales de acción:

1. Programa de Atención a Extranjeros (PAE)
   Desde 2009 la CDHCM brinda orientación y recibe quejas de personas extranjeras. En 2014, la Comisión se acercó a diferentes representaciones diplomáticas para brindar sus servicios con el fin de que las personas extranjeras conocieran sus derechos y los medios para hacerlos valer. A partir de este acercamiento se creó el PAE, un mecanismo para recibir las quejas por violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades de la Ciudad de México.

2. Desarrollo de herramientas de trabajo
   A partir de la experiencia de atención en la capital del país a las caravanas migrantes de 2018 y 2019 se elaboró el Protocolo para la atención humanitaria de emergencia a personas migrantes y/o sujetas de protección internacional en la Ciudad de México. Albergues o campamentos temporales, que busca apoyar a los gobiernos locales e instancias colaboradoras en la asistencia humanitaria a grupos masivos de personas que de manera forzada han sido desplazadas de su comunidad de origen, ya sea nacionales o extranjeras, y garantizar sus derechos a la vida, integridad personal, alimentación y nutrición, salud, agua y saneamiento, así como a solicitar asilo.

3. Diálogo permanente con albergues, organizaciones de la sociedad civil y autoridades del gobierno local
   La CDHCM facilitó el acercamiento de organizaciones de la sociedad civil (OSC) con la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para atender las problemáticas que las organizaciones enfrentan en su labor de defensa y protección de los derechos de esta población. Para ello, a mediados de 2019 se implementó una mesa de trabajo con la presencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, el Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias y la Secretaría de Gestión In-

tegral de Riesgos y Protección Civil. También se convocó a 10 OSC que trabajan en el tema migratorio, con quienes se sostuvieron 10 reuniones periódicas.

En 2020 el espacio de reuniones con las organizaciones y albergues ha sido continua, lo que ha fortalecido la comunicación entre la CDHCM y las OSC, y ha visibilizado la gran labor humanitaria mantenida en toda la emergencia sanitaria por quienes han seguido trabajando y controlando, hasta ahora, dentro de sus espacios, que no haya personas con Covid-19.

La CDHCM seguirá trabajando para garantizar y proteger los derechos de las personas migrantes que transitan o residen en la Ciudad de México, a través del diálogo con diferentes actores en el tema, y para favorecer la reflexión sobre asuntos que les afectan en el contexto de movilidad, en particular ante la pandemia que se vive en el mundo.

4. Iniciativas de sensibilización

Desde hace 12 años la CDHCM impulsa, junto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, un concurso sobre personas refugiadas que, a través de expresiones creativas como dibujo, escritura, fotografía y video, busca promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la expresión de ideas y muestras de solidaridad hacia las personas refugiadas desde un enfoque de derechos.

A partir de 2018, la CDHCM se sumó al Foro regional realizado en el marco del Premio de Sentencias sobre acceso a la justicia de personas migrantes o sujetas de protección internacional, cuyo objetivo es reflexionar sobre la situación que enfrentan las personas en el continente y reconocer la labor de los órganos jurisdiccionales y litigantes que se encargan de proteger a estos grupos. Esta iniciativa ha sido impulsada por Sin Fronteras, I. A. P., y la Suprema Corte de Justicia de la Nación junto con 12 instancias de derechos humanos nacionales e internacionales.

5. Elaboración de documentos de referencia

La Comisión mantiene un monitoreo del tema migratorio, lo que permite desarrollar tarjetas informativas, emitir opiniones y/o pronunciamientos sobre propuestas de políticas públicas locales, iniciativas de ley, informes nacionales, regionales y/o internacionales de interés.

En conclusión, la CDHCM seguirá trabajando para garantizar y proteger los derechos de las personas migrantes que transitan o residen en la Ciudad de México, a través del diálogo con diferentes actores en el tema, y para favorecer la reflexión sobre asuntos que les afectan en el contexto de movilidad, en particular ante la pandemia que se vive en el mundo. CD

Desde el Consejo

Cerrar las estancias y estaciones migratorias: una propuesta para la política pública de derechos humanos

Christian Rojas Rojas*

México es reconocido por su activismo en la promoción de instrumentos internacionales y regionales de diversos tipos, incluso durante algún tiempo ocupó un lugar destacado en la diplomacia internacional por el impulso que dio a las agendas relacionadas con los procesos de paz, desarme y derechos humanos, entre otros temas. Sin embargo, los organismos civiles de derechos humanos en México indican con claridad que no se trata solamente de firmar instrumentos, sino que también se debe buscar su pronta incorporación en las políticas públicas; en primer lugar, porque es un camino que asegura pasar del discurso a la práctica en materia de cumplimiento de las obligaciones básicas de respetar, proteger y garantizar la protección de las personas y pueblos; y en segundo lugar, porque permite la coherencia entre las acciones promovidas en el concierto internacional y el alineamiento con la voluntad política en el régimen interno.

En ese sentido, en México existe una sensible desvinculación del marco legal y políticas de los estándares internacionales aplicables a la población en movilidad y sus familias, lo cual hace que en la actualidad no se den garantías suficientes para que todas las personas que viven o transitan por el país sean respetadas sin diferenciaciones excluyentes, y en el caso de alguna violación a sus derechos puedan acceder en igualdad a las instancias públicas de protección.

Esa desvinculación se aprecia con mayor claridad en la difícil tarea de dialogar con los gobiernos federal y estatales, así como con los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión y la Cámara de Senadores. Así lo ha señalado el Grupo Impulsor contra la Tortura y la Detención Migratoria (GIDMT) en su Guía de monitoreo de detención migratoria.

Se debe avanzar hacia un cambio de paradigma sobre el control migratorio con base

* Consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y del Grupo Impulsor contra la Tortura y la Detención Migratoria.

en la detención arbitraria y la deportación sistemática, además de dar pasos para lograr un cierre definitivo de los centros de detención migratoria, debido a que las actuales condiciones de detención representan una forma de ejercer la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las personas migrantes y solicitantes de asilo.

Lo anterior fue observado el 13 de mayo de 2019 por el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, instancia que señaló al Estado mexicano las obligaciones de: abstenerse de internar a las personas inmigrantes indocumentadas y solicitantes de asilo durante periodos prolongados; utilizar el internamiento únicamente como último recurso y por el periodo más breve posible; seguir aplicando medidas no privativas de la libertad, y garantizar el establecimiento de mecanismos eficaces para detectar oportunamente a las víctimas de tortura y trata entre los solicitantes de asilo y las personas migrantes.

Esto concuerda con las anomalías y violaciones a derechos humanos descritas en el informe del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, registradas en 2017, sobre la situación de las estancias provisionales y estaciones migratorias, en la que se relacionan la práctica de la tortura y los tratos crueles con la privación arbitraria de la libertad por razones migratorias.

En la práctica, las violaciones sistemáticas a derechos humanos sobre la situación que sufren las personas en el interior de las estaciones migratorias –descritas en múltiples ocasiones y por diversos actores– relacionan la tortura y los tratos crueles con la privación arbitraria de la libertad de las personas extranjeras en dichos centros.

El actual relator especial sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nils Melzer, en su informe sobre tortura en contextos de movilidad humana de 2018, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, advirtió a los Estados que la detención sistemática y abierta de personas, basada únicamente sobre su estatus migratorio, puede constituir tortura, especialmente cuando se utiliza intencionalmente para disuadir, intimidar o castigar a las personas migrantes o a sus familias, o para obligar a éstas a retirar solicitudes de asilo, aceptar la repatriación voluntaria, dar información o proporcionar huellas dactilares.

Estas características aplican directamente a las disposiciones, determinaciones y prácticas utilizadas en la política migratoria de México en los últimos años, y que se repitieron en 2019 con el paso de las caravanas de personas migrantes. En otras palabras, de acuerdo con el GIDMT, las estancias provisionales y estaciones migratorias de detención en México son *entornos torturantes*, es decir, son espacios de violaciones a los derechos humanos que representan y contradicen el marco de los derechos vigente en México.

En este contexto, se deben redoblar los esfuerzos para lograr una verdadera instalación de políticas de Estado para el cumplimiento de los derechos humanos, lo cual tiene un inicio: el cierre definitivo de las estancias provisionales y los centros de detención migratoria. CD

Migración y derechos humanos en la pandemia

Genoveva Roldán Dávila*

Son muchas las experiencias que nos está dejando la enfermedad Covid-19. La más triste y lamentable es que al pasado 30 de octubre ya teníamos alrededor de un millón de fallecimientos a nivel mundial por esta causa, 91 000 en México y más de 15 000 en la Ciudad de México.

Otro conjunto de dolorosas vivencias está relacionado con que la pandemia no afecta por igual a toda la sociedad y se ha puesto en evidencia que diversos grupos, como las personas en situación de pobreza, trabajadoras informales y desempleadas –y a su interior las mujeres, jóvenes, niñas, niños y personas mayores– son las que sufren con

mayor intensidad las condiciones económicas y sociales profundamente discriminatorias y violatorias de sus derechos humanos.

Sin embargo, no debemos cerrar los ojos ante las verdaderas desdichas que viven quienes migran solicitando refugio, asilo político o por condiciones adversas de la naturaleza, así como aquellas que, buscando un trabajo, con papeles o sin ellos, están expuestas a la xenofobia, el racismo y al cierre de fronteras, aunado a que no tienen acceso a sistemas de salud y que enfrentan constantes violaciones a sus derechos humanos.

En estas líneas abordaremos sólo algunas de las condiciones que enfrentan las personas inmigrantes en México, las que se encuentran en tránsito, y nuestras y nuestros conciudadanos en Estados Unidos.

De las personas inmigrantes en México, poco más de un millón, particularmente las procedentes de Guatemala y Estados Unidos (en especial quienes son de origen mexicano), 60% considera que sí hay discriminación en nuestro país, y que con la pandemia la discriminación que enfrentan se ha convertido en un serio obstáculo para el ejercicio de sus derechos a la salud, la inclusión y el empleo.

Por otro lado, México y Estados Unidos han constituido uno de los corredores de

* Consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

migración en tránsito más importante del planeta. En el contexto de la política antimigratoria estadounidense impuesta a México desde junio de 2019, con el nombre de "Quédate en México", se expulsa inmediata y automáticamente a quienes crucen la frontera sur de Estados Unidos de forma irregular y que esas personas que se encuentren tramitando su asilo esperen en México. Con ese programa en un año se ha expulsado a más de 100 000 migrantes, y entre enero y septiembre de 2020 desde la Ciudad de México se ha devuelto a 2 205 personas migrantes a su país de origen, de las cuales 2 082 provenían de América Central (1 720 de Honduras, 292 de Guatemala y 65 de El Salvador).

El entorno de su estancia en México se acompaña de graves violaciones a sus derechos humanos y más aún en condiciones de pandemia. Situación que resulta muy visible en los centros de detención y albergues de la sociedad civil, los cuales no cuentan con la infraestructura que la situación sanitaria de emergencia exige, ni con material ni personal médico, tampoco con alimentos y recursos económicos suficientes para atender las necesidades que resultan de la Covid-19. Podemos concluir que la migración en tránsito se enfrenta a condiciones de restricción, inseguridad y contagio, y quedan sin acceso a sus derechos.

En cuanto a las y los mexicanos que han emigrado y se encuentran laborando en Estados Unidos, y con base en los registros consulares, tenemos que en 2015 se habían emitido 814 000 matrículas, de las cuales casi 6% fue a personas mexicanas originarias de la Ciudad de México, de las alcaldías Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo; quienes se encuentran en California, Texas, Illinois, Nueva York y Georgia. De ellas en la Ciudad de México casi 130 000 hogares reciben remesas, alrededor de 5% de los hogares de la ciudad. En 2015 ello representó casi 100 millones de dólares.

Con la pandemia, estas personas trabajadoras enfrentan tres graves condiciones. Primero, se les responsabiliza de la trasmisión del virus y la xenofobia se agudiza; segundo, el desempleo ha sido alto en industrias de servicios muy afectados por la pandemia (comercio minorista, ocio, hostelería, turismo, restaurantes, etc.), muchas de ellas sin acceso a las redes de seguridad social como el seguro de desempleo, cupones de alimentos y con coberturas mínimas de seguro médico y, tercero, en otros casos sus trabajos son esenciales y se revelan como indispensables (en la agricultura, procesamiento de alimentos, limpieza en hospitales, transporte, fletes, cargamentos, servicios de entregas y cuidados). Ya sea porque se encuentran desempleados y buscando trabajo o estén empleados, en mayo, las y los latinos constituyeron 34% de los casos de contagio por el virus en todo Estados Unidos, proporción muy superior a 18% que el grupo representa en la población total de ese país.

La capital mexicana tiene leyes y programas de protección para las personas migrantes, hagámoslas efectivas, exijamos su respeto y denunciemos las violaciones a sus derechos ante nuestra Comisión de Derechos Humanos en la Ciudad de México. CD

¿A dónde acudir?

Si eres una persona migrante y no se respetan tus derechos humanos.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Ofrece servicios y programas a las personas migrantes, desplazadas y refugiadas en su tránsito por la Ciudad de México, como asesoría informativa, trámites de identidad y retorno al lugar de origen, búsqueda de hogar y empleo temporal, acceso a atención médica, entre otros.

- Calle Diagonal 20 de Noviembre 294, col. Obrera, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06800 Ciudad de México.
- 55 5741 3666 exts.: 121, 134, 137 y 144.
- https://sibiso.cdmx.gob.mx/personas-migrantes-desplazadas-y-refugiadas

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México

Es responsable de prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México. Recibe e investiga quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.

- General Prim 10, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06010 Ciudad de México.
- 55 5512 8639 y 55 5341 3010
- https://www.copred.cdmx.gob.mx/

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Asesora y orienta a las personas migrantes acerca de la protección y promoción de sus derechos humanos, así como los órganos competentes ante los cuales pueden acudir para hacerlos valer. Recibe e investiga quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.

- Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.
- 55 5229 5600.
- https://cdhcm.org.mx/

Además puedes ir a alguna de las delegaciones de la CDHCM en las alcaldías. Busca el directorio al final de la revista.

Casa Tochán
Pavo Real s/n, entre 40 y 41, col. José María Pino Suárez, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01140 Ciudad de México.
55 5515 8600

Sin Fronteras, I. A. P.
Carlos Dolci 96, col. Alfonso XIII, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01460 Ciudad de México.
55 5514 1519

Casa de Acogida Formación y Empoderamiento de la Mujer Migrante y Refugiada
Constantino 251, col. Vallejo, demarcación territorial Gustavo A. Madero, 07870 Ciudad de México.
55 5759 4257

Scalabrinianas: misión con migrantes y refugiados. Casa Mambre
Constantino 251, col. Vallejo, demarcación territorial Gustavo A. Madero, 07870 Ciudad de México.
55 5341 2597 y 55 5497 1748

Ejército de Salvación. Hogar La Esperanza
Labradores 85, col. Morelos, demarcación territorial Venustiano Carranza, 15270 Ciudad de México.
55 5702 8083

Instituto para las Mujeres en la Migración, A. C.
55 5211 4153 y 55 5658 7384
Clínica Jurídica: 55 9154 8990 y 55 9131 7512
contacto@imumi.org
IMUMI, AC
@IMUMIDF
IMUMI
@imumi_mx

Échale un vistazo

Comenzar de nuevo en otro país. Las personas refugiadas en México no pierden sus derechos. 11º Concurso de cuento y dibujo 2019

Este libro reúne los trabajos ganadores de las niñas, los niños y las y los adolescentes del país, quienes por medio de expresiones gráficas y narrativas sobre el fenómeno de la movilidad humana, participaron en el 11º Concurso de cuento y dibujo 2019. Sus historias y dibujos reflejan la vida de personas que se ven obligadas a migrar por miedo, desesperanza y violencia, pero que no pierden la esperanza de encontrar un lugar digno y solidario para vivir. Disfruta de su contenido en la siguiente liga: <https://bit.ly/3dVWpi3>. También puedes consultar las ediciones anteriores en <https://bit.ly/3e1Oulj>. En breve saldrá la edición de este año titulada *Todos los sueños cuentan. 12° Concurso de personas refugiadas 2020*, que estará disponible en el enlace: <https://piensadh.cdhdf.org.mx/index.php/>.

De regreso

Este cortometraje participó en el festival de cine DocsMX 2020, en la categoría Reto Docs. En él se narra la historia de una mujer de 72 años que tuvo que migrar de su estado natal para ir a trabajar a la Ciudad de México como trabajadora del hogar. En el contexto de la pandemia por Covid-19 tuvo que regresar a su lugar de origen después de más de 50 años de trabajar en la capital, lo que le ha generado una mejora en su salud por vivir rodeada de vegetación y el cariño de su familia que la cuida y le brinda su cariño. Puedes disfrutarlo en el siguiente enlace: <https://bit.ly/36Dzg22>. Para conocer más sobre el festival de cine Docs MX y conocer convocatorias y actividades puedes entrar a: <https://bit.ly/2I1KL9R>.

Los que llegaron

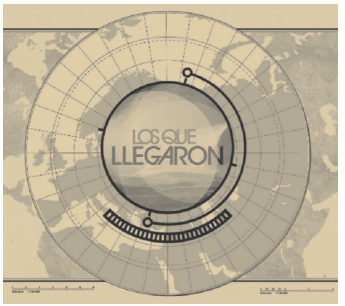

Esta serie documental, que en su primera temporada consta de 13 capítulos, aborda la vida de quienes, durante los últimos dos siglos, llegaron para quedarse y perfilar así el rostro de México. Inmigrantes españoles, alemanes, húngaros, italianos, argentinos, ingleses, japoneses, estadounidenses, coreanos, chinos, libaneses, rusos y ucranianos, cuya riqueza cultural ha contribuido a la conformación de nuestra identidad. Puedes disfrutar de los 13 capítulos en la siguiente liga: <https://bit.ly/2IYOnts>.

Somos migrantes. Exposición fotográfica itinerante

Esta exposición fotográfica pretende visualizar las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes centroamericanas y mexicanas que atraviesan México. Tales violaciones son perpetradas por el crimen organizado, las fuerzas de policía, los gobiernos locales y entidades particulares, y suelen quedar impunes. Puedes ver el cortometraje de la exposición, conocer a las y los artistas participantes y obtener más información sobre este proyecto en la siguiente liga: <https://bit.ly/3ojvt0s>.

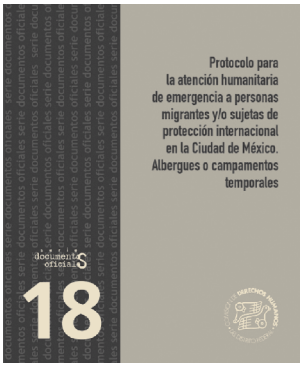

Protocolo para la atención humanitaria de emergencia a personas migrantes y/o sujetas de protección internacional en la Ciudad de México. Albergues o campamentos temporales

Este protocolo es una herramienta para guiar los procesos de atención humanitaria para las personas migrantes y grupos que de manera forzada han sido desplazados, garantizando en su trayecto por la Ciudad de México sus derechos a la vida, a la integridad personal, a la alimentación y nutrición, a la salud, al agua y el saneamiento, y a solicitar asilo. Puedes consultarlo en la siguiente liga: <https://bit.ly/3m9HpQD>.

La historieta

Pacífico

Pacífica

Recientemente se modificó la ley migratoria, y ahora está prohibida la detención de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Si eres una niña, niño o adolescente migrante y te obligan a realizar trabajos que afectan tu desarrollo y bienestar, a eso se le llama explotación. Nadie debe obligarte a trabajar y menos en algo que te haga daño.

Pacífico

Pacífica

En estas situaciones, el Instituto Nacional de Migración y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), nacional o locales, deben brindarte protección.

Así es, deben resolver todas sus necesidades de protección, teniendo en cuenta tus opiniones y privilegiando que la familia se reúna, excepto que sea contrario a tu interés superior o voluntad.

Si eres una niña, niño o adolescente migrante, o conoces a alguna persona en esta condición, y se han vulnerado tus derechos humanos, consulta la sección "¿A dónde acudir?" en la pág. 34.

Ahí encontrarás instituciones y organizaciones que te brindan asesoría y ayuda para que hagas valer tus derechos.

Pacífico

Pacífica

Porque todas las niñas, los niños y las y los adolescentes son iguales ante la ley sin importar dónde han nacido, ni el idioma que hablan ni el país en que se encuentren.

Construyamos una ciudad segura y de derechos para todas y todos.

Pacífico

Pacífica

Fotografías: CDHCM; Ojeda/Unicef; Sipinna Edomex/Facebook; CDHCM; Moreno González/Unicef; INM/Gobierno de México, y Tanya Bindra/Unicef.

¡a ponerte las pilas!

Actividad

Completa las siguientes oraciones, si tienes dudas revisa las secciones "Lo que debes saber sobre...", "Para que tomes en cuenta" y "En números", pp. 8, 14 y 16.

1. Una _____ es quien por diversos motivos dejó su lugar de origen y vive en otro país.
2. Una persona solicitante de _____ es quien debido al temor de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, entre otros, se encuentra fuera de su lugar de origen y no puede acogerse a la protección de su país.
3. Una persona _____ es quien no tiene ningún documento que compruebe su nacionalidad y ningún país la reconoce como ciudadana, lo que dificulta el ejercicio de sus derechos humanos.
4. Ante la pandemia por Covid-19, los _____ deben garantizar a las personas migrantes el acceso a la información, a pruebas y a atención médica sin importar su situación migratoria.
5. Las personas migrantes suelen enfrentar _____ como la trata de personas, secuestro, extorsión, robo, asalto, ataque sexual, abandono y abuso de autoridad.

Apátrida

Delitos

Persona migrante

Estados

Asilo

Soluciones ¡A ponerte las pilas!

Actividad

1. Una persona migrante es quien por diversos motivos dejó su lugar de origen y vive en otro país.
2. Una persona solicitante de asilo es quien debido al temor de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, entre otros, se encuentra fuera de su lugar de origen y no puede acogerse a la protección de su país.
3. Una persona apátrida es quien no tiene ningún documento que compruebe su nacionalidad y ningún país la reconoce como ciudadana, lo que dificulta el ejercicio de sus derechos humanos.
4. Ante la pandemia por Covid-19, los Estados deben garantizar a las personas migrantes el acceso a la información, a pruebas y a atención médica sin importar su situación migratoria.
5. Las personas migrantes suelen enfrentar delitos como la trata de personas, secuestro, extorsión, robo, asalto, ataque sexual, abandono y abuso de autoridad.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Página web:
https://cdhcm.org.mx

Correo electrónico:
cdhdf@cdhcm.org.mx

@CDHCMX /CDHCMX /CDHDF1

Delegaciones de la CDHCM en alcaldías

Azcapotzalco
Calz. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tel.: 55 4883 0875.

Coyoacán
Av. Río Churubusco s/n
esq. Prol. Xicoténcatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tel.: 55 7198 9383.

Cuajimalpa de Morelos
Av. Juárez s/n esq. av. México, edificio Benito Juárez, planta baja, col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tel.: 55 9155 7883.

Cuauhtémoc
Río Danubio s/n esq. Río Lerma,
primer piso del mercado Cuauhtémoc,
col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

Gustavo A. Madero
Calz. de Guadalupe esq. Fortuna, planta baja,
col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.
Tels.: 55 9130 5213 y 56 1152 4454.

Iztacalco
Av. Río Churubusco esq. av. Té s/n,
edificio B, planta alta,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600, exts.: 2449, 2424 y 2462.

Iztapalapa
Aldama 63,
col. San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600, exts.: 2449, 2424 y 2462.

La Magdalena Contreras
José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tel.: 55 5449 6188.

Miguel Hidalgo
Parque Lira 94,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext.: 4001.

Milpa Alta
Av. México s/n esq. Guanajuato,
col. Villa Milpa Alta, Barrio Los Ángeles,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600, exts.: 2449, 2424 y 2462.

Tláhuac
José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13470 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600, exts.: 2449, 2424 y 2462.

Tlalpan
Moneda 64, Deportivo Vivanco,
Tlalpan Centro,
14000 Ciudad de México.
Tel. 55 5087 8428.

Venustiano Carranza
Prol. Lucas Alamán 11 esq. Sur 89, primer piso,
col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
55 2858 4119

Xochimilco
Francisco I. Madero 11,
Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.